

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005186

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de QUITO el 21 de Noviembre de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos, de HERBALIFE DEL ECUADOR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1660 de 5 de Diciembre de 2008 y el Departamento de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 1234 de 2 de Diciembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de US\$200.000,00 a \$400.000,00 y la reforma de estatutos, de HERBALIFE DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Segundo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de las escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil en el Registro del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

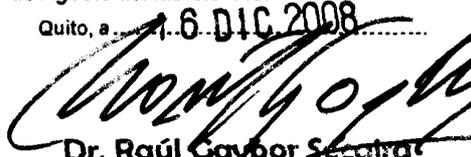
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 de Diciembre de 2008.

  
Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías Encargada

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 4615  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 6 DIC. 2008



Dr. Raúl Gaybor Secattat  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

